



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 20 de octubre de 2022		
Hora de inicio:	14:00 horas	Hora de finalización:	15:00 horas
Lugar:	Oficina Grupo de Contratos		
ACTA – 0645 – AREAD GRUCO – 2.25			
QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Consideración del comité evaluador

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes del comité evaluador

- ✓ MY. Daniel Dionicio Saavedra Cordero – Administrador CESAP
- ✓ OPS. Adriana Paola Puentes Rojas – Evaluador Jurídico
- ✓ OPS. Ginna Johana Riaño García – Evaluador Financiero – Económico
- ✓ PRS07. Magda Beatriz Medina Benavides – Evaluador Técnico
- ✓ OPS. José Fernando García – Evaluador Ambiental
- ✓ PRS05. Clara Yamile Rojas Barragán – Evaluador SG – SST
- ✓ OPS. Judy Catalina Romero Gómez – Evaluador SG – SST

2. Temas a tratar

En Bogotá D.C. siendo las 14:00 horas del día 20 de octubre de 2022, se reunieron en la oficina del Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes del Comité Jurídico, Financiero – Económico, Técnico, Ambiental y SG – SST del proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 119 2022, cuyo objeto es CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, nombrados mediante Resolución No. 466 del 10 de octubre de 2022; con el fin de adelantar las evaluaciones dentro del proceso de contratación, según las ofertas relatadas en el Acta No. 0634 del 18 de octubre de 2022 y el orden de evaluación establecido en las Condiciones de Participación, se evaluó la oferta presentada por la empresa GREEN DESIGNS S.A.S., así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-031061 ADMON SOPOR – 29.25 la señora OPS Adriana Paola Puentes Rojas, remite la evaluación jurídica correspondiente al proceso de contratación de Mínima Cuantía PN CESAP SA MC 119 2022, así:

En atención al proceso citado en el asunto, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL CENTRO SOCIAL DE

ACTA – 0645 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”, se presenta el informe de la verificación jurídica de la propuesta allegada, así:

PROPUESTA: GREEN DESIGNS SAS
NIT 900.574.899-1

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta	X Fol. 1-3 /42	
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	X Fol. 4-11	
3	Certificación de aportes parafiscales	X Fol. 12	
4	Copia del Registro Único Tributario – RUT		X Fol. 13
5	Compromiso anticorrupción	X Fol. 14-15	
6	Certificación Bancaria	X Fol. 16	
7	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	X Fol. 17/37	
8	Boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal	X Verificado en línea	
9	Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X Verificado en línea	
10	Certificación de antecedentes judiciales	X Verificado en línea	
11	Certificado Medidas Correctivas de la Policía Nacional – RNMC.	X Fol. 18	
12	Certificación notificación electrónica	X Fol. 19	
13	Certificación tratamiento de datos	X Fol. 20	
14	certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	X Fol. 21	

Resumen revisión requisitos jurídicos habilitantes:

NOMBRE EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
GREEN DESIGNS SAS		X	En el pliego de condiciones se solicita: *Registro Único Tributario – RUT - Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Concepto: De acuerdo con lo anteriormente señalado, el oferente GREEN DESIGNS SAS **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes solicitados en el documento las condiciones de participación para el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC – 119 – 2022**

ACTA – 0645 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

VERIFICACIÓN FINANCIERA – ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-031182 AREAD – GRUFI – 29.25 la señora OPS. Ginna Johana Riaño García remiten la evaluación Financiera – Económica correspondiente al proceso de contratación Mínima Cuantía PN CESAP MIC 119 2022, así:

En atención al proceso de contratación mínima cuantía PN CESAP MIC 119 2022. Cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", de manera atenta y respetuosa me permito remitir la evaluación de la misma, así:

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$79.901.360
- **OFERENTE:**

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GREEN DESIGNS S.A.S.	Nit 900.574.899-1

De acuerdo a validación de precios, el oferente GREEN DESIGNS SAS realizo un descuento del 18% en el valor de cada uno de los ítems:

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	DEDICACIÓN % MENSUAL	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes)	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VALOR TOTAL CON DESCUENTO	
ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS								
DIRECTOR DE CONSULTORIA (PROFESIONAL V)	1	\$8,000,000.00	70%	1.4	\$11,200,000.00	18%	\$9,184,000.00	
DISEÑADOR HIDROSANITARIO (PROFESIONAL IV)	1	\$7,000,000.00	50%	1.0	\$7,000,000.00		\$5,740,000.00	
DISEÑADOR ELÉCTRICO (PROFESIONAL IV)	1	\$7,000,000.00	50%	1.0	\$7,000,000.00		\$5,740,000.00	
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS (PROFESIONAL II)	1	\$5,000,000.00	100%	2.0	\$10,000,000.00		\$8,200,000.00	
ADMINISTRATIVO (TÉCNICO)	1	\$2,500,000.00	80%	1.6	\$4,000,000.00		\$3,280,000.00	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$39,200,000.00		\$32,144,000.00	
FACTOR PRESTACIONAL				57%	\$ 22,500,800.00		\$18,450,656.00	
TOTAL COSTO PERSONAL					\$ 61,700,800.00		\$ 50,594,656.00	
OTROS COSTOS DIRECTOS								
CONCEPTO		UNIDAD	COSTO MES (\$)	TIEMPO UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL			
ARRIENDO OFICINA (Incluyendo administración, servicios públicos, comunicaciones) - A1	1	mes	\$1,921,600.00	2	\$ 3,843,200.00		\$3,151,424.00	
GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS) - A1	1	mes	\$800,000.00	2	\$ 1,600,000.00		\$1,312,000.00	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					\$ 5,443,200.00		\$ 4,463,424.00	
COSTO BASICO					\$ 67,144,000.00		\$ 55,058,080.00	
IVA 19%					\$ 12,757,360.00		\$ 10,461,035.20	
TOTAL COSTO CONSULTORÍA					\$ 79,901,360.00		\$ 65,519,115.20	

Factor Prestacional

ACTA – 0645 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

PRESTACIONES	
Cesantía anual	8.33%
Intereses Cesantías	1.00%
Vacaciones	4.17%
Prima	8.33%
SEGURIDAD SOCIAL	
Pensiones	12.00%
Medicina Familiar	8.50%
Riesgos Profesionales	5.60%
APORTES SENA	
Fondo Ind. Construcción (FIC)	2.47%
OTROS APORTES	
I.C.B.F.	3.00%
Caja Compensación	4.00%
FACTOR PRESTACIONAL AJUSTADO (>2 smmlv)	57,40%

Concepto:

El oferente **GREEN DESIGNS SAS**, identificado con Nit 900.574.899-1, **CUMPLE** con los requisitos económicos, adicionalmente se establece que ningún ítem supera el valor estimado del presupuesto oficial con IVA incluido, determinado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-031158 ADMON – SOPOR – 29.25 la señora PRS07 Magda Beatriz Medina Benavides, remite la evaluación técnica correspondiente al proceso de contratación de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 119 2022, así:

Atentamente me permito remitir a la oficina de contratos el informe preliminar de la evaluación técnica del proceso mencionado en el asunto, siguiendo con el cronograma establecido para el presente proceso y la forma de evaluación, así:

1. GREEN DESIGN S.A.S. (NIT. 901.574.899-1)

**REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.
REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.**

El Oferente **NO CUMPLE** con lo solicitado en los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, toda vez que en las condiciones de participación se solicita que (...) *“Uno de los contratos deberá hacer referencia a la consultoría de Redes Hidrosanitarias y Redes Eléctricas en edificaciones”*.

Teniendo en cuenta que en la única certificación aportada por el Oferente correspondiente al "Contrato CD – 004 entre COSNTRUCTORA CONCOR LTDA COMO ADMINISTRADOR DELEGADO DEL PROYECTO MIRADOR DE LAS VILLAS Y GREEN DESIGN S.A.S.", no se evidencia la ejecución de diseños realizados ni en redes hidrosanitarias ni en redes eléctricas.

Por lo anterior, es importante precisar que de acuerdo con la normativa sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, es decir, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente. En razón a que la experiencia es un requisito habilitante, salvo para el proceso de consultoría, se podrá subsanar los documentos que acrediten que la experiencia del proponente que es igual o similar a las previstas en el objeto del contrato a celebrar.

Sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si el certificado de la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se podría presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta.

ACTA - 0645 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Aunado lo anterior el Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: "(...) Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir."

Por lo anterior, se requiere al oferente para que subsane en el sentido de aclarar si en el certificado allegado para validar la experiencia cuenta con lo que se solicita en los requisitos técnicos, así:

"(...) Uno de los contratos deberá hacer referencia a la consultoría de Redes Hidrosanitarias y Redes Eléctricas en edificaciones (...)"

Como quiera que el oferente allega su experiencia en solo una certificación de contrato, la misma deberá cumplir con dicho requisito.

Además de lo anterior, la certificación aportada no cuenta con la totalidad de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones,

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor total del contrato en pesos.
6. Plazo de ejecución.
7. Fecha de inicio de contrato.
8. Fecha de terminación de contrato.
9. Cumplimiento del contrato



CERTIFICACION - CONSULTORIA

CONTRATO CD-004

Entre "CONSTRUCTORA CONCOR LTDA Como Administrador Delegado del PROYECTO Mirador de las Villas" y Green Designs SAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL PROYECTO MIRADOR DE LAS VILLAS

CONTRATANTE:	CONSTRUCTORA CONCOR LTDA.
CONTRATISTA:	GREEN DESIGNS SAS
OBJETO:	El proyecto consiste en el diseño Arquitectónico completo, a nivel de planos para construcción, del edificio conformado por semisótano, sótano y 6 pisos: plantas - PRIMER PISO ZONAS COMUNES Lobby, Salón de eventos, Auditorio Automatizado que integra Voz y Datos, BDO, Gimnasio (SEGUNDO AL QUINTO PISOS Áreas privadas), parqueaderos, terraza y cubierta), cortes, fachada principal y posterior. Según cotización de fecha 14 de septiembre de 2015, que hace parte integral del presente contrato.

FECHA DE INICIO: Mayo 6 de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: Octubre 6 de 2018

VALOR DEL CONTRATO: \$107.000.000 más IVA

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia del recibido a satisfacción del contrato CD-004 con el cumplimiento de todas las actividades contempladas en el objeto contractual.


EL CONTRATISTA
DIGNA A. GONZALEZ P.
Representante Legal
CONSTRUCTORA CONCOR LTDA
NIT. 9002161890

32

ACTA – 0645 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ANEXO No. 2 - El oferente **CUMPLE** con el diligenciamiento del Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (Se evidencia a folios No. 43 al 51 debidamente diligenciado).

ÍTEM	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN % MENSUAL	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes)	SI CUMPLE	NO CUMPLE
ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA (PROFESIONAL V)	1	70%	1,4	X	
2	DISEÑADOR HIDROSANITARIO (PROFESIONAL IV)	1	50%	1,0	X	
3	DISEÑADOR ELÉCTRICO (PROFESIONAL IV)	1	50%	1,0	X	
4	PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS (PROFESIONAL II)	1	100%	2,0	X	
5	ADMINISTRATIVO (TÉCNICO)	1	80%	1,6	X	
6	FACTOR PRESTACIONAL	1	57,40%	N/A	X	
7	ARRIENDO OFICINA (INCLUYENDO ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES) – A1.	1	N/A	N/A	X	
8	GASTOS OFICINA (PAPELERÍA, FOTOCOPIAS Y OTROS) – A1	1	N/A	N/A	X	

Nota: FACTOR PRESTACIONAL (57,40%)

PRESTACIONES	%
Cesantía anual	8,33%
Intereses Cesantías	1,00%
Vacaciones	4,17%
Prima	8,33%
SEGURIDAD SOCIAL	
Pensiones	12,00%
Medicina Familiar	8,50%
Riesgos Profesionales	5,60%
APORTES SENA	
Fondo Ind. Construcción (FIC)	2,47%
OTROS APORTES	
I.C.B.F.	3,00%
Caja Compensación	4,00%
FACTOR PRESTACIONAL AJUSTADO (>2 smmlv)	57,40%

ACTA – 0645 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DIAGNÓSTICO INICIAL E INGENIERIA BÁSICA <ul style="list-style-type: none"> • Toma de datos (levantamiento de información). • Listas de requerimientos (materiales, equipos y demás). • Esquemas funcionales o especificación funcional básica. • Criterio básico de instalaciones de cada una de las especialidades (eléctrica, estructural, red contra incendios, civiles y arquitectónicos). • Definición inicial de ubicación de Tableros y cableado. • Diagramas de disposición (Lay out). • Revisión de planos de equipos en función del espacio físico existente y normas regulativas 	X	
2	DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACIÓN. (INCLUYE FUERZA) <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de instalaciones eléctricas conforme a normas del Código Eléctrico Nacional, NTC 2050, RETIE y Empresas de Servicios Públicos Regionales, bajo criterios de ahorro de energía y acorde con distribución de equipos de los ambientes de formación. • Diseños de redes eléctricas de fuerza normal y regulada e iluminación, sistemas de emergencia y transferencias. • Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo a cargas de diseño ante las autoridades competentes. • Diseño de acometidas independientes en caso de ser requerido por los procesos de los diferentes ambientes. • Diseño del sistema de cableado estructurado acorde con las políticas de la Entidad • Análisis y resumen de cargas • Diagramas generales de instrumentación y automatización 	X	
3	CÁLCULO ESTRUCTURAL <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo de campo. • Recomendaciones para estructura del suelo, paneles de cuartos y muros existentes. • Procedimientos de construcción y aspectos que deba atender el constructor. • Estimación de asentamientos probables y recomendaciones para no afectar construcciones vecinas. • Elaboración de diseño y cálculo estructural conforme a normas técnicas aplicables, en especial la NSR-10 y demás afines 	X	
4	DISEÑOS HIDRAULICOS <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de redes hidráulicas interiores y exteriores, conforme a Empresa de Servicios Públicos Locales y demás normas aplicables. • Diseño red contraincendios y seguridad humana según normatividad NFPA 13, 14, 20, 24, 25, 101 y demás que apliquen. • Definición y cálculo de equipos de bombeo. • Diseño red hidráulica y sanitaria principal a nivel general y por habitación. 	X	
5	DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ACÚSTICO <ul style="list-style-type: none"> • Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico. • Desarrollo de detalles arquitectónicos y selección de materiales • Análisis de los proyectos desde su aspecto espacial, funcional, técnico, y estético, que debe resolver y culminar con la representación gráfica (planos en medio físico y digital) de la obra a desarrollar, además de Render 3D de solución preliminar. 		
6	INGENIERIA DE DETALLE <ul style="list-style-type: none"> • Programación semanal de obra por actividades, estableciendo rutas críticas del proyecto. • Programación de obra diagrama Gantt en Microsoft Project y/o Excel • Disposición detallada de equipos. • Trámite de Conceptos de ESTRUCTURA NO CONVENCIONAL y MEJORAS LOCATIVAS por parte de Curaduría. 	X	

ACTA - 0645 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	<ul style="list-style-type: none"> Fichas técnicas de los equipos a utilizar. Cuadro de cantidades y presupuesto final de obra. 		
7	<p>DISEÑOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, SEGURIDAD, CONTROL.</p> <ul style="list-style-type: none"> Planos de diseño de fuerza e iluminación con los respectivos circuitos. Diagramas unifilares, tableros de circuitos, Tablero general, subestación eléctrica (en el evento que aplique), sistemas de control de activos y de acceso. Memorias de cálculo. La memoria contendrá entre otros lo siguiente: descripción del proyecto, códigos que aplican, índice de los cálculos realizados, índice de cálculos y planos, dentro de los cuales se incluyan acometida principal, acometidas parciales, tablero general, tableros parciales, circuitos de fuerza y alumbrado, planta de emergencia, esquemas verticales, detalles, diagramas unifilares y cuadro de cargas eléctricas. Normas técnicas de diseño y construcción aplicables Los planos de los diversos sistemas eléctricos y afines: iluminación, fuerza, comunicaciones, CCTV, plantas de localización, acometidas, canalizaciones, para redes eléctricas y de comunicaciones, circuitos (alumbrado, fuerza, tomas, comunicación, sistemas de tierra y apantallamiento). Detalles de locales y equipos, subestación, tableros, cajas, canalizaciones, ductos, y en general de aquellas partes o elementos que no se visualicen en las plantas y cortes. Planos del sistema de control y monitoreo. Las especificaciones deben incluir la indicación de materiales, elementos y equipos necesarios para un adecuado funcionamiento de la red, se incluyen especificaciones para tuberías, alambres y cables, accesorios y aparatos, cajas de salida, toma corrientes y especiales, apagadores, interruptores automáticos, contactores de alumbrado, cajas de distribución de comunicaciones, tableros especiales, corta circuitos de alta tensión, sistemas a tierra, subestaciones, transformadores. 	X	
8	<p>DISEÑOS HIDRÁULICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Planos de Suministro de red contraincendios, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos. Planos hidráulicos (suministro) y sanitarios (evacuación) Detalles constructivos. Red contraincendios: Las memorias deberán ajustarse a las normas aplicables (NFPA, NSR-10, NTC): Descripción del proyecto, códigos y reglamentos empleados en el diseño, relación de cálculos individuales y generales del proyecto, dentro de los que se incluyen: acometida, tanques de abastecimiento, bombas, materiales de las redes, presiones de los sistemas hidroneumáticos, pérdidas, caudales, sistemas de prueba, diámetros requeridos para la red, diagramas isométricos tanto de la red general como de la caseta de bombas, etc. Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo ante las autoridades competentes. Los planos se elaborarán con base en el proyecto arquitectónico y conciliado con el proyecto estructural para validar que no existen afectaciones a la estructura, el proyecto se amarrará adecuadamente a los ejes del proyecto. 	X	
9	<p>DISEÑO ARQUITECTÓNICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Planos de la solución arquitectónica con detalle de materiales Cortes y Alzados Especificaciones técnicas de construcción. Las referencias indicadas en los planos es necesario complementarlas con un documento de especificaciones constructivas con las normas técnicas relativas a los materiales y trabajos que incluyan precisiones sobre los métodos de ejecución y aprobación (medios y métodos de controlar su calidad y conformidad), e indicar su medición y forma de pago. Especificaciones y fichas técnicas de acabados Planos de detalles arquitectónicos y elementos no estructurales. Renders 3D de la solución final (3 imágenes como mínimo). 	X	

ACTA – 0645 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES			
ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE se compromete en contar con la infraestructura técnica y operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato.	X	
2	El OFERENTE se compromete a cumplir con los criterios de calidad para los equipos y procedimientos a ejecutar.	X	
3	Cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el contratista y sus operarios dentro de las instalaciones de los puntos de servicio del nivel central, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional para el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL	X	
4	Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con el supervisor del contrato.	X	
5	El transporte de los equipos objeto del presente contrato, hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños de los mismos, serán asumidos totalmente por cuenta y riesgo del FUTURO CONTRATISTA a favor de la entidad contratante. EL FUTURO CONTRATISTA, deberá soportar y cubrir el 100% del transporte de los bienes y los seguros que se desprenda por causa de hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños, de los equipos objeto del presente proceso de selección.	X	
6	El oferente no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	X	
ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	El OFERENTE se compromete en presentar un informe técnico con evidencia fotográfica de la intervención realizada y las recomendaciones a seguir.	X	
8	Los equipos a proponer para la instalación dentro del sistema deberán contar con fichas técnicas.	X	
9	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato, serán asumidos por el FUTURO CONTRATISTA y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.	X	
10	El OFERENTE deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa y técnica para dar respuesta a los requerimientos masivos a gran escala del Centro Social de Agentes y Patrulleros en un término de respuesta máximo de doce (12) horas para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, además deberá contar por lo menos con una persona que atienda las solicitudes, novedades de facturación y/o requerimientos relacionados con el objeto del contrato.	X	
11	El FUTURO CONTRATISTA deberá hacer constar por escrito los contratos de trabajo que celebre con el personal, que utilizará para el desarrollo de las actividades contractuales.	X	
12	PAGO A LOS EMPLEADOS: El OFERENTE, al ser adjudicatario del presente proceso, deberá pagar al personal lo correspondiente a: Salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de las mismas, vacaciones los aportes parafiscales, (caja de compensación familiar), aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo. En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario o cualquiera de sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la factura por servicios al contratista por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	X	

ACTA – 0645 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

13	El OFERENTE deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el contratista o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes y Patrulleros no existirá vínculo laboral alguno.	X	
14	El personal deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, con el fin de identificarlos dentro de las instalaciones.	X	
15	El OFERENTE deberá ejercer estricta administración y control del personal a su cargo. Será responsabilidad del contratista el comportamiento y los daños que puedan ocasionar estos dentro de las instalaciones del CESAP.	X	
16	El OFERENTE como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.	X	
17	El OFERENTE, se compromete a subsanar cualquier daño que hagan sus trabajadores a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o los elementos que pertenezcan al mismo sea orgánico o no orgánico, lo anterior en ocasión del servicio prestado, hacer allegar constancia escrita firmada por el representante legal.	X	
18	<p>EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Cumplimiento del contrato. <p>Nota 1: Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.</p> <p>Nota 2: Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes</p> <p>La Administración se reserva el derecho de solicitar aclaración de las certificaciones al potencial oferente. Cuando la certificación sea por contrato realizado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el CESAP tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Por lo anterior, el oferente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>El OFERENTE deberá presentar certificaciones de experiencia, se entiende por certificación la expedida por la entidad pública o privada contratante para un contrato de un proyecto, la cual puede estar contenida en uno o más folios.</p> <p>En caso que la certificación no contenga la información mínima requerida, se aceptarán como documento complementario, a la certificación de experiencia mencionada, con cualquiera de los documentos individualizados a continuación:</p>	X	

ACTA - 0645 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de recibo final de consultoría, que incluya el recibo a satisfacción del contrato debidamente suscrita. • Acta de liquidación contractual debidamente suscrita. <p>Para los contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación en dicha figura asociativa. (Se deberá anexar copia del Acta Consorcial debidamente firmada).</p> <p>Los subcontratos no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia ni se aceptará experiencia adquirida a través de sociedades matrices, subsidiarias y filiales, así como tampoco se aceptarán auto certificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones. - No se admiten auto certificaciones, ni obras propias. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras. 		
19	El OFERENTE diligenciará el Anexo No. 2A - EXPERIENCIA ESPECÍFICA	X	
20	El OFERENTE diligenciará el Anexo No. 2B - PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPO DE DEDICACIÓN PARA LA CONSULTORÍA	X	

ANEXO No. 2A El oferente CUMPLE con el diligenciamiento del Anexo No. 2A. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Se evidencia a folio No. 61 debidamente diligenciado y firmado).

ANEXO No. 2B El Oferente NO CUMPLE con el diligenciamiento del Anexo No. 2B PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPO DE DEDICACIÓN PARA LA CONSULTORÍA.

El futuro contratista deberá contar con el personal profesional, técnico y administrativo para el perfecto desarrollo de los diferentes estudios técnicos y diseños detallados a contratar, bien con la contratación de consultores independientes por cada especialidad o firmas consultoras en cada especialidad, que cumpla con los requerimientos mínimos exigidos en la presente contratación.

Con relación al Anexo No. 2B, el Oferente GREEN DESIGN S.A.S., NO aporta dicho anexo en la oferta, a lo que las condiciones de participación inscritas a folio No. 13 son explícitas citando lo siguiente: (...)

Nota: Serán verificadas como habilitada o rechazada, para tal fin deberá suscribir y entregar sin ser modificados dichos anexos, manifestando el expreso ofrecimiento de la totalidad de los requerimientos y condiciones allí contenidas, la no presentación del **Anexo No. 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Anexo No. 2A - EXPERIENCIA DEL OFERENTE, Anexo No. 2B - PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPO DE DEDICACIÓN PARA LA CONSULTORÍA** o la presentación parcial de los mismos dentro de la oferta presentada, será causal de rechazo de la misma.

ÍTEM	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	<p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>Un (1) Profesional: Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente y mínimo especialización en gerencia de empresas constructoras, gerencia de proyectos o afines.</p> <p>Experiencia general individual mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión</p>		X

ACTA - 0645 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Como Director y/o Coordinador y/o Interventor de proyectos relacionados con Estudios Técnicos y Diseños Detallados de edificaciones permanentes, los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 y hasta la fecha de cierre del proceso contractual. Deberá demostrar mínimo cinco (5) años de experiencia específica, comprobados en certificaciones cuya sumatoria sea igual al periodo solicitado sin traslaparse.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	70%		
DISEÑADOR HIDROSANITARIO	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil con Especialización en Hidráulica con matrícula profesional vigente y Certificación de la Especialización según Normas del Ministerio de Educación Nacional. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		X
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	50%		
DISEÑADOR ELÉCTRICO	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Eléctrico con matrícula profesional vigente. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		X
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA ELÉCTRICO en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	50%		
PROFESIONALES EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matrícula profesional vigente. Especialista en Costos y Presupuestos o especialista en Gerencia Financiera. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de		X

ACTA - 0645 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	expedición de la Tarjeta o Matricula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN, COSTOS Y PRESUPUESTOS o ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
DEDICACIÓN MÍNIMA	100%		

CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN MENSUAL MÍNIMA	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA	DURACIÓN EN MESES	CANTIDAD MÍNIMA A POSTULAR	CUMPLE	NO CUMPLE
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	70%	10	2	1		X
DISEÑADOR HIDROSANITARIO	50%	5	2	1		X
DISEÑADOR ELÉCTRICO	50%	5	2	1		X
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	100%	5	2	1		X
ADMINISTRATIVO	80%		2	1		X

NOTAS ADICIONALES - PRESENTACIÓN HOJAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES:

Las hojas de vida deberán ir acompañadas de una carta de intención por parte de los profesionales propuestos dentro de la oferta, en donde manifiesten su compromiso de participar en el presente proceso. El Proponente al presentar las hojas de vida (tal como se indica el cuadro del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - HABILITANTE) del personal mínimo requerido, garantizará la idoneidad de cada uno de los profesionales así como garantizará que los mismos NO tengan restricciones, sanciones u otras circunstancias o situaciones vigentes que le impidan el ejercicio profesional.

Nota 1: La Experiencia general del recurso humano requerido, será contada a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matricula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.

Nota 2: Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, tecnológico, técnico que permita llevar a buen término el objeto del contrato.

Nota 3: Los requisitos del personal profesional y/o técnicos exigidos, se verificarán por parte del COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.

Nota 4: Si durante la ejecución del contrato, el contratista por causa de fuerza mayor y/o solicitud de la Supervisión y/o Administración del CESAP requiere cambiar alguno de los profesionales o persona relacionado debe hacerlo en el cuadro, de los inicialmente aceptados, estos deben postularse para verificación de documentación mediante solicitud escrita a la Supervisión del Contrato del Centro Social, para la aceptación por parte de la de la supervisión. Los profesionales postulados en reemplazo, deberán cumplir los mismos requisitos de verificación exigidos, en los aspectos de formación académica y experiencia profesional general y específica.

ACTA – 0645 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Nota 5: El recurso humano requerido, deberá contar con tarjeta o Matrícula profesional/ técnico/ tecnológico/ vigente.

Nota 6: Para la validación de la experiencia profesional y formación académica del personal requerido, la documentación aportada deberá ser la siguiente:

Nota 7: Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán estar respectivamente en papelería membreteada de la empresa que certifica y contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato
- d) Plazo de ejecución.
- e) Cargo desempeñado y sus obligaciones/ funciones
- f) Fecha de inicio y terminación del contrato
- g) Copia de la matrícula profesional o matrícula técnico vigente.
- h) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional o matrícula (Fecha de expedición no mayor a 30 días)
- i) Demás documentos que evidencien su formación académica.

VERIFICACIÓN PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES

El Oferente NO CUMPLE con lo solicitado para los AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA.

CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN MÍNIMA	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE CONSULTORÍA (PROFESIONAL V)	70%	10		X	(A folio No. 91) La certificación aportada de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN DE GARZÓN LTDA., esta expedida en el 2003 y el tiempo comprendido de la ejecución del contrato son de 2011 a 2013. Al inicio la entidad que certifica indica que certifica como SERVICIOS COMO ARQUITECTA, mas sin embargo en el texto indica cargo como COORDINADORA DE ESTUDIOS TÉCNICOS. Igual la firma del Gerente que en su caso sería el contratante, se observa que esta con sello del proponente GREEN DESIGNS S.A.S. Para este profesional no certifica los 10 años establecidos en el pliego de condiciones como experiencia mínima. (A folio No. 93) Se evidencia la Carta de Compromiso debidamente firmada por la profesional.
DISEÑADOR HIDROSANITARIO (PROFESIONAL IV)	50%	5		X	(A folio No. 113) La certificación aportada de la Empresa GVA INGENIERÍA se encuentra expedida en el año 2018 y el tiempo de ejecución del contrato fue ejecutado entre los años 2017 a 2020. Para este profesional no certifica los 5 años establecidos en el pliego de condiciones como experiencia mínima. (A folio No. 101) Se evidencia la Carta de Compromiso debidamente firmada por la profesional.

ACTA – 0645 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

DISEÑADOR ELÉCTRICO (PROFESIONAL IV)	50%	5	X	(A folio No. 131) Para este profesional no certifican los 5 años establecidos en el pliego de condiciones como experiencia mínima. (A folio No. 139) Se evidencia la Carta de Compromiso debidamente firmada por la profesional. Ing. LILIANA PATRICIA PATIÑO ECHEVERRY.
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS (PROFESIONAL II)	100%	5	X	(A folio No. 143) El proponente aporta al profesional Arq. Luis Velásquez con Especialización en Administración Financiera, sin embargo no se evidencia certificaciones laborales para acreditar los 5 años solicitados para la experiencia mínima ni la Hoja de Vida del Profesional. (A folio No. 147) Se evidencia la Carta de Compromiso debidamente firmada por el profesional Arq. LUIS CARLOS VELASQUEZ GARAVITO.

FORMULARIO No.9

El oferente CUMPLE con el diligenciamiento del formulario No. 9 DECLARACIÓN DE VIGENCIA DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS.

El Oferente GREEN DESIGN S.A.S., aporta el Formulario No.9 (a folio No. 173 debidamente diligenciado) mediante el cual el oferente manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, declarando lo siguiente:

1. 1 Que los ESTUDIOS Y DISEÑOS que adelantemos para el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, en caso que nuestra propuesta sea favorecida y de la misma se derive el contrato de Consultoría, tendrá un periodo de diseños de cinco (5) años, desde la fecha de liquidación del contrato de consultoría. Este periodo será sostenido por el Consultor sin que el CESAP, deba pagar valores por ajustes o aclaración o trámites a los mismos.
1. 2 Que este periodo de diseño será sostenido por el Consultor, siempre y cuando las obras se ejecuten dentro de los parámetros técnicos establecidos por el Consultor.
1. 3 Que en el evento que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, por alguna razón justificable, no pueda contratar la ejecución de las obras resultantes de los Estudios Técnicos y Diseños – Detallados, que elaboremos correspondientes a este proceso; se compromete a contratar la actualización de los mismos según la fecha en que se vayan a construir las obras.

Concepto:

Por lo anteriormente descrito, el oferente GREEN DESIGN S.A.S., **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** con los requisitos solicitados en las condiciones de participación al proceso de mínima cuantía PN CESAP MIC 119 2022

VERIFICACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

Mediante comunicación oficial No. GS-2022 – 031009 ADMON – SOPOR 29.25, el señor OPS. José Fernando García Fernández, remite la evaluación técnica al SGA correspondiente al proceso de contratación de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 119 2022, así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **GREEN DESIGNS SAS**. Dentro del proceso de contratación **PN CESAP MIC 119 2022**. Cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG.**

ACTA - 0645 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL. así:

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con la propuesta	x	
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con el Acta de inicio de labores	x	
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y	Oficio de compromiso firmado por el	Con la propuesta	x	

ACTA - 0645 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	<p>cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.</p>	<p>representante legal</p>			
--	---	----------------------------	--	--	--

Concepto:

La empresa de razón social **GREEN DESIGNS SAS; "CUMPLE"** con la Totalidad de las condiciones técnicas SGA:

VERIFICACIÓN TÉCNICA SG-SST

Mediante las comunicaciones oficiales No. GS-2022-030941 - ADMON - SOPOR - 29.25 la señora PRS05. Clara Yamile Rojas Barragán y la señora OPS. Judy Catalina Romero Gómez, remiten la evaluación técnica del SG - SST, correspondiente al proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 119 2022, así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación del SG-SST de la propuesta entregada por la empresa relacionada a continuación así:

GREEN DESING SAS NIT 900.574.899-1 dentro del proceso **PN CESAP SA MC 119 - Consultoría Redes Hotel.**

REQUISITOS GENERALES.

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019, y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST (y cuando aplique el	Al Momento de la oferta	NO	

ACTA - 0645 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	certificado de re-entrenamiento de 20 horas).			
2	El futuro contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	N/A	
3	<p>El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:</p> <p>Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.</p> <p>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional.</p>	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de la oferta	SI	

ACTA - 0645 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	<p>promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.</p> <p>d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.</p> <p>g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.</p> <p>h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.</p> <p>i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguras.</p>				
4	<p>El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Al momento de la oferta</p>	<p>SI</p>	

ACTA - 0645 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.				
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución N° resolución 1238 DE 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". El oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso del tapabocas y demás elementos necesarios para la prevención y transmisión del virus.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Al momento de la oferta	SI	
6	El oferente contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) y copia de la matriz de elementos de protección personal.	Al momento de la oferta	SI	
7	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de la oferta	SI	
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al futuro contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de la oferta	SI	
9	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento.	Durante la ejecución del contrato	N/A	

ACTA - 0645 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Concepto:

Con lo anterior el oferente NO CUMPLE con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST, porque la evaluación inicial del SGSST debe ser vigente

CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

EVALUACIÓN PRELIMINAR

No.	RAZÓN SOCIAL	JURÍDICA	FINANCIERO	TÉCNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	GREEN DESING S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Así las cosas, se procede a correr traslado del informe de verificación y evaluación de la oferta hasta el día 21 de octubre de 2022 hasta las 16:00 horas, termino en el cual podrán presentar observaciones al informe preliminar y subsanar los requisitos establecidos.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1. Publicación consolidada del informe de verificación preliminar de la oferta de la empresa GREEN DESING S.A.S.	GRUPO CONTRATOS	20/10/2022
2. Traslado del informe de verificación y evaluación de las ofertas durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.	OFERENTES	Desde el 20/10/2022 al 21/10/2022 hasta las 16:00 horas

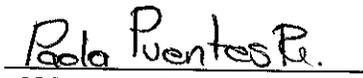
COMPROMISOS:

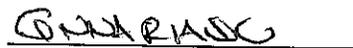
CONSOLIDADO EVALUACIÓN FINAL

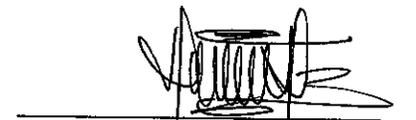
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1. Publicación Evaluación Final	GRUPO CONTRATOS	25/10/2022

Se firma la presente acta, siendo las 15:00 horas del día veinte (20) del mes de octubre de 2022.

Atentamente;

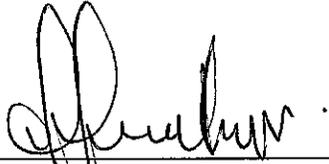

OPS. Adriana Paola Puentes Rojas
Evaluador Jurídico


OPS. Ginna Johana Riaño García
Evaluador Económico


PRS07. Magda Beatriz Medina Benavides
Evaluador Técnico


OPS. José Fernando García
Evaluador Ambiental (SGA)

ACTA - 0645 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 119 2022, CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.



PRS05. Ojara Yamilé Rojas Barragán
Evaluador SG-SST



OPS. Judy Catalina Romero Gómez
Evaluador SG-SST



OPS. Kathy Acosta Valenzuela
Responsable de Contratos

Elaboró: ADS11 Carlo Adrián Jiménez Vásquez - Analista de Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela - Responsable Contratos
Fecha de elaboración: 20/10/2022
Ubicación: documentos/procesos 2022



Diagonal 44 No 68 B - 30
Teléfono 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022-031061-ADMON - SOPOR - 29.25

Bogotá, D.C., 19 de octubre del 2022

Señora KATHY ACOSTA
 Responsable área de contratos
 Diagonal 44 N° 68 B30
 Ciudad

Asunto: Evaluación proceso de **MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC - 119 - 2022**

En atención al proceso citado en el asunto, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", se presenta el informe de la verificación jurídica de la propuesta allegada, así:

PROPUESTA: GREEN DESIGNS SAS
 NIT 900.574.899-1

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta	X Fol. 1-3 /42	
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	X Fol. 4-11	
3	Certificación de aportes parafiscales	X Fol. 12	
4	Copia del Registro Único Tributario - RUT		X Fol. 13
5	Compromiso anticorrupción	X Fol. 14-15	
6	Certificación Bancaria	X Fol. 16	
7	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	X Fol. 17/37	
8	Boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal	X Verificado en línea	
9	Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X Verificado en línea	
10	Certificación de antecedentes judiciales	X Verificado en línea	
11	Certificado Medidas Correctivas de la Policía Nacional - RNMC.	X Fol. 18	

12	Certificación notificación electrónica	X Fol. 19	
13	Certificación tratamiento de datos	X Fol. 20	
14	certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	X Fol. 21	

Resumen revisión requisitos jurídicos habilitantes:

NOMBRE EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
GREEN DESIGNS SAS		X	En el pliego de condiciones se solicita: *Registro Único Tributario – RUT - Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, el oferente GREEN DESIGNS SAS **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes solicitados en el documento las condiciones de participación para el proceso de **MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC – 119 – 2022**

Atentamente,

Paola Puentes R.
OPS. ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS
 Evaluador Jurídico

Elaborado por OPS. Adriana Paola Puentes Rojas
 Fecha elaboración: 19/10/2022
 Ubicación: documentos/proceso2022

Diagonal 44N 68 B 30
 Teléfonos 7445124 Ext 445
cesap.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No: _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022 031182 / - AREAD-GRUFI- 29.25

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2022

Señora ops
KATHY ACOSTA VALENZUELA
Responsable de Contratos CESAP
Diagonal 44 # 68b - 30
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación Económica proceso **MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 119 2022.**

En atención al proceso de contratación mínima cuantía PN CESAP MIC 119 2022. Cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", de manera atenta y respetuosa me permito remitir la evaluación de la misma, así:

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$79.901.360
- **OFERENTE:**

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GREEN DESIGNS SAS	Nit 900.574.899-1

De acuerdo a validación de precios, el oferente **GREEN DESIGNS SAS** realizo un descuento del 18% en el valor de cada uno de los ítems:

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	DEDICACIÓN % MENSUAL	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes)	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VALOR TOTAL CON DESCUENTO	
ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS								
DIRECTOR DE CONSULTORIA (PROFESIONAL V)	1	\$8,000,000.00	70%	1.4	\$11,200,000.00	18%	\$9,184,000.00	
DISEÑADOR HIDROSANTARIO (PROFESIONAL)	1	\$7,000,000.00	50%	1.0	\$7,000,000.00		\$5,740,000.00	
DISEÑADOR ELÉCTRICO (PROFESIONAL IV)	1	\$7,000,000.00	50%	1.0	\$7,000,000.00		\$5,740,000.00	
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS (PROFESIONAL II)	1	\$5,000,000.00	100%	2.0	\$10,000,000.00		\$8,200,000.00	
ADMINISTRATIVO (TÉCNICO)	1	\$2,500,000.00	80%	1.6	\$4,000,000.00		\$3,280,000.00	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$39,200,000.00		\$32,144,000.00	
FACTOR PRESTACIONAL				57%	\$22,500,800.00		\$18,450,656.00	
TOTAL COSTO PERSONAL					\$61,700,800.00		\$50,594,656.00	
CONCEPTO								
		UNIDAD	COSTO MES (\$)	TIEMPO UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL			
ARRIENDO OFICINA (Incluyendo administración, servicios públicos, comunicaciones) - A1	1	mes	\$1,921,600.00	2	\$3,843,200.00		\$3,151,424.00	
GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS) - A1	1	mes	\$800,000.00	2	\$1,600,000.00		\$1,312,000.00	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					\$5,443,200.00		\$4,463,424.00	
COSTO BASICO					\$67,144,000.00		\$55,058,080.00	
IVA 19%					\$12,757,360.00		\$10,461,035.20	
TOTAL COSTO CONSULTORIA					\$79,901,360.00		\$65,519,115.20	

Factor Prestacional

PRESTACIONES	
Cesantía anual	8.33%
Intereses Cesantías	1.00%
Vacaciones	4.17%
Prima	8.33%
SEGURIDAD SOCIAL	
Pensiones	12.00%
Medicina Familiar	8.50%
Riesgos Profesionales	5.60%
APORTES SENA	
Fondo Ind. Construcción (FIC)	2.47%
OTROS APORTES	
I.C.B.F.	3.00%
Caja Compensación	4.00%
FACTOR PRESTACIONAL AJUSTADO (>2 smmiv)	57,40%

CONCEPTO: El oferente **GREEN DESIGNS SAS**, Identificado con Nit 900.574.899-1, **CUMPLE** con los requisitos económicos, adicionalmente se establece que ningún ítem supera el valor estimado del presupuesto oficial con IVA incluido, determinado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Atentamente,


OPS **GINNA JOHANNA RIAÑO GARCA**
Responsable **COSTOS CESAP**

Anexos: N/A

Elaborado por: OPS - Ginna Johanna Riaño García *GR*
Fecha de elaboración: 20/10/2022

Ubicación: C:\Inis documentos\Evaluacion financieras

Diagonal 44 No. 68B - 30

Teléfono 7445124 Ext 427

cesap.costos@policia.gov.co

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

	MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL
Unidad:	_____
Radicado No:	_____
Recibido por:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

Nro. GS-2022- 031158 - ADMON - SOPOR - 29.25

Bogotá, D.C., 20 de octubre del 2022.

Doctora
KATHY ACOSTA VALENZUELA
Responsable Contratos Centro Social de Agentes y Patrulleros
Diagonal 44 N 68 B30
Ciudad.

Asunto: Informe de Evaluación Técnica Proceso MIC 119 2022 cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA EJECUTAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

Atentamente me permito remitir a la oficina de contratos el informe preliminar de la evaluación técnica del proceso mencionado en el asunto, siguiendo con el cronograma establecido para el presente proceso y la forma de evaluación, así:

1. GREEN DESIGN S.A.S. (NIT. 901.574.899-1)

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.
REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El Oferente NO CUMPLE con lo solicitado en los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA., toda vez que en las condiciones de participación se solicita que (...) "Uno de los contratos deberá hacer referencia a la consultoría de Redes Hidrosanitarias y Redes Eléctricas en edificaciones".

Teniendo en cuenta que en la única certificación aportada por el Oferente correspondiente al "Contrato CD - 004 entre COSNSTRUCTORA CONCOR LTDA COMO ADMINISTRADOR DELEGADO DEL PROYECTO MIRADOR DE LAS VILLAS Y GREEN DESIGN S.A.S.", no se evidencia la ejecución de diseños realizados ni en redes hidrosanitarias ni en redes eléctricas.

Por lo anterior, es importante precisar que de acuerdo con la normativa sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, es decir, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente. En razón a que la experiencia es un requisito habilitante, salvo para el proceso de consultoría, se podrá subsanar los documentos que acrediten que la experiencia del proponente que es igual o similar a las previstas en el objeto del contrato a celebrar.

Sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si el certificado de la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se podría presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta.

Aunado lo anterior el Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: "(...) Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; **pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta**, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable

son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir."

Por lo anterior, se requiere al oferente para que subsane en el sentido de aclarar si en el certificado allegado para validar la experiencia cuenta con lo que se solicita en los requisitos técnicos, así:

"(...) Uno de los contratos deberá hacer referencia a la consultoría de Redes Hidrosanitarias y Redes Eléctricas en edificaciones (...)"

Como quiera que el oferente allega su experiencia en solo una certificación de contrato, la misma deberá cumplir con dicho requisito.

Además de lo anterior, la certificación aportada no cuenta con la totalidad de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones,

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor total del contrato en pesos.
6. Plazo de ejecución.
7. Fecha de inicio de contrato.
8. Fecha de terminación de contrato.
9. Cumplimiento del contrato



CERTIFICACION - CONSULTORIA

CONTRATO CD-004

Entre "CONSTRUCTORA CONCOR LTDA Como Administrador Delegado del PROYECTO Mirador de las Villas" y Green Designs SAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO ARQUITECTONICO DEL PROYECTO MIRADOR DE LAS VILLAS

CONTRATANTE:	CONSTRUCTORA CONCOR LTDA.
CONTRATISTA	GREEN DESIGNS SAS
OBJETO	El proyecto consiste en el diseño Arquitectónico completo, a nivel de planos para construcción, del edificio conformado por semisótano, sótano y 5 pisos: plantas - PRIMER PISO ZONAS COMUNES Lobby, Salón de eventos, Auditorio Automatizado que integra Voz y Datos, BBQ, Gimnasio (SEGUNDO AL QUINTO PISOS Áreas privadas), parqueaderos, terraza y cubierta), cortes, fachada principal y posterior. Según cotización de fecha 14 de septiembre de 2015, que hace parte integral del presente contrato.

FECHA DE INICIO: Mayo 6 de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN: Octubre 6 de 2016
VALOR DEL CONTRATO: \$107.000.000 más IVA

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia del recibido a satisfacción del contrato CD-004 con el cumplimiento del de todas las actividades contempladas en el objeto contractual.


EL CONTRATANTE
OSCAR A. CORREDOR P.
Representante Legal
CONSTRUCTORA CONCOR LTDA
NIT 900.118.126-2

ANEXO No. 2 - El oferente CUMPLE con el diligenciamiento del Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (Se evidencia a folios No. 43 al 51 debidamente diligenciado).

ÍTEM	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN % MENSUAL	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes)	SI CUMPLE	NO CUMPLE
ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA (PROFESIONAL V)	1	70%	1,4	X	
2	DISEÑADOR HIDROSANITARIO (PROFESIONAL IV)	1	50%	1,0	X	
3	DISEÑADOR ELÉCTRICO (PROFESIONAL IV)	1	50%	1,0	X	
4	PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS (PROFESIONAL II)	1	100%	2,0	X	
5	ADMINISTRATIVO (TÉCNICO)	1	80%	1,6	X	
6	FACTOR PRESTACIONAL	1	57,40%	N/A	X	
7	ARRIENDO OFICINA (INCLUYENDO ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES) – A1.	1	N/A	N/A	X	
8	GASTOS OFICINA (PAPELERÍA, FOTOCOPIAS Y OTROS) – A1	1	N/A	N/A	X	

Nota: FACTOR PRESTACIONAL (57,40%)

PRESTACIONES	%
Cesantía anual	8,33%
Intereses Cesantías	1,00%
Vacaciones	4,17%
Prima	8,33%
SEGURIDAD SOCIAL	
Pensiones	12,00%
Medicina Familiar	8,50%
Riesgos Profesionales	5,60%
APORTES SENA	
Fondo Ind. Construcción (FIC)	2,47%
OTROS APORTES	
I.C.B.F.	3,00%
Caja Compensación	4,00%
FACTOR PRESTACIONAL AJUSTADO (>2 smmlv)	57,40%

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DIAGNÓSTICO INICIAL E INGENIERIA BÁSICA <ul style="list-style-type: none"> • Toma de datos (levantamiento de información). • Listas de requerimientos (materiales, equipos y demás). • Esquemas funcionales o especificación funcional básica. 	X	

	<ul style="list-style-type: none"> • Criterio básico de instalaciones de cada una de las especialidades (eléctrica, estructural, red contra incendios, civiles y arquitectónicos). • Definición inicial de ubicación de Tableros y cableado. • Diagramas de disposición (Lay out). • Revisión de planos de equipos en función del espacio físico existente y normas regulativas 		
2	DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACIÓN. (INCLUYE FUERZA) <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de instalaciones eléctricas conforme a normas del Código Eléctrico Nacional, NTC 2050, RETIE y Empresas de Servicios Públicos Regionales, bajo criterios de ahorro de energía y acorde con distribución de equipos de los ambientes de formación. • Diseños de redes eléctricas de fuerza normal y regulada e iluminación, sistemas de emergencia y transferencias. • Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo a cargas de diseño ante las autoridades competentes. • Diseño de acometidas independientes en caso de ser requerido por los procesos de los diferentes ambientes. • Diseño del sistema de cableado estructurado acorde con las políticas de la Entidad • Análisis y resumen de cargas • Diagramas generales de instrumentación y automatización 	X	
3	CÁLCULO ESTRUCTURAL <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo de campo. • Recomendaciones para estructura del suelo, paneles de cuartos y muros existentes. • Procedimientos de construcción y aspectos que deba atender el constructor. • Estimación de asentamientos probables y recomendaciones para no afectar construcciones vecinas. • Elaboración de diseño y cálculo estructural conforme a normas técnicas aplicables, en especial la NSR-10 y demás afines 	X	
4	DISEÑOS HIDRAULICOS <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de redes hidráulicas interiores y exteriores, conforme a Empresa de Servicios Públicos Locales y demás normas aplicables. • Diseño red contraincendios y seguridad humana según normatividad NFPA 13, 14, 20, 24, 25, 101 y demás que apliquen. • Definición y cálculo de equipos de bombeo. • Diseño red hidráulica y sanitaria principal a nivel general y por habitación. 	X	
5	DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ACÚSTICO <ul style="list-style-type: none"> • Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico. • Desarrollo de detalles arquitectónicos y selección de materiales • Análisis de los proyectos desde su aspecto espacial, funcional, técnico, y estético, que debe resolver y culminar con la representación gráfica (planos en medio físico y digital) de la obra a desarrollar, además de Render 3D de solución preliminar. 		
6	INGENIERÍA DE DETALLE <ul style="list-style-type: none"> • Programación semanal de obra por actividades, estableciendo rutas críticas del proyecto. • Programación de obra diagrama Gantt en Microsoft Project y/o Excel • Disposición detallada de equipos. • Trámite de Conceptos de ESTRUCTURA NO CONVENCIONAL y MEJORAS LOCATIVAS por parte de Curaduría. • Fichas técnicas de los equipos a utilizar. • Cuadro de cantidades y presupuesto final de obra. 	X	
7	DISEÑOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, SEGURIDAD, CONTROL. <ul style="list-style-type: none"> • Planos de diseño de fuerza e iluminación con los respectivos circuitos. • Diagramas unifilares, tableros de circuitos, Tablero general, subestación eléctrica (en el evento que aplique), sistemas de control de activos y de acceso. • Memorias de cálculo. La memoria contendrá entre otros lo siguiente: descripción del proyecto, códigos que aplican, índice de los cálculos realizados, índice de cálculos y planos, dentro de los cuales se incluyan acometida principal, acometidas parciales, tablero general, tableros parciales, circuitos de fuerza y alumbrado, planta de emergencia, esquemas verticales, detalles, diagramas unifilares y cuadro de cargas eléctricas. • Normas técnicas de diseño y construcción aplicables 	X	

	<ul style="list-style-type: none"> Los planos de los diversos sistemas eléctricos y afines: iluminación, fuerza, comunicaciones, CCTV, plantas de localización, acometidas, canalizaciones, para redes eléctricas y de comunicaciones, circuitos (alumbrado, fuerza, tomas, comunicación, sistemas de tierra y apartallamiento). Detalles de locales y equipos, subestación, tableros, cajas, canalizaciones, ductos, y en general de aquellas partes o elementos que no se visualicen en las plantas y cortes. Planos del sistema de control y monitoreo. Las especificaciones deben incluir la indicación de materiales, elementos y equipos necesarios para un adecuado funcionamiento de la red, se incluyen especificaciones para tuberías, alambres y cables, accesorios y aparatos, cajas de salida, toma corrientes y especiales, apagadores, interruptores automáticos, contactores de alumbrado, cajas de distribución de comunicaciones, tableros especiales, corta circuitos de alta tensión, sistemas a tierra, subestaciones, transformadores. 		
8	<p>DISEÑOS HIDRÁULICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Planos de Suministro de red contra incendios, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos. Planos hidráulicos (suministro) y sanitarios (evacuación) Detalles constructivos. Red contra incendios: Las memorias deberán ajustarse a las normas aplicables (NFPA, NSR-10, NTC): Descripción del proyecto, códigos y reglamentos empleados en el diseño, relación de cálculos individuales y generales del proyecto, dentro de los que se incluyen: acometida, tanques de abastecimiento, bombas, materiales de las redes, presiones de los sistemas hidroneumáticos, pérdidas, caudales, sistemas de prueba, diámetros requeridos para la red, diagramas isométricos tanto de la red general como de la caseta de bombas, etc. Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo ante las autoridades competentes. Los planos se elaborarán con base en el proyecto arquitectónico y conciliado con el proyecto estructural para validar que no existen afectaciones a la estructura, el proyecto se amarrará adecuadamente a los ejes del proyecto. 	X	
9	<p>DISEÑO ARQUITECTÓNICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Planos de la solución arquitectónica con detalle de materiales Cortes y Alzados Especificaciones técnicas de construcción. Las referencias indicadas en los planos es necesario complementarlas con un documento de especificaciones constructivas con las normas técnicas relativas a los materiales y trabajos que incluyan precisiones sobre los métodos de ejecución y aprobación (medios y métodos de controlar su calidad y conformidad), e indicar su medición y forma de pago. Especificaciones y fichas técnicas de acabados Planos de detalles arquitectónicos y elementos no estructurales. Renders 3D de la solución final (3 Imágenes como mínimo). 	X	

COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE se compromete en contar con la infraestructura técnica y operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato.	X	
2	El OFERENTE se compromete a cumplir con los criterios de calidad para los equipos y procedimientos a ejecutar.	X	
3	Cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el contratista y sus operarios dentro de las instalaciones de los puntos de servicio del nivel central, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional para el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL	X	
4	Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con el supervisor del contrato.	X	
5	El transporte de los equipos objeto del presente contrato, hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños de los mismos, serán asumidos totalmente por cuenta y riesgo del FUTURO CONTRATISTA a favor de la entidad contratante. EL FUTURO CONTRATISTA, deberá soportar y cubrir el 100% del transporte de los bienes y los seguros que se desprenda	X	

	por causa de hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños, de los equipos objeto del presente proceso de selección.		
6	El oferente no podrá superar el valor del presupuesto oficial.	X	
ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	El OFERENTE se compromete en presentar un informe técnico con evidencia fotográfica de la intervención realizada y las recomendaciones a seguir.	X	
8	Los equipos a proponer para la instalación dentro del sistema deberán contar con fichas técnicas.	X	
9	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato, serán asumidos por el FUTURO CONTRATISTA y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.	X	
10	El OFERENTE deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa y técnica para dar respuesta a los requerimientos masivos a gran escala del Centro Social de Agentes y Patrulleros en un término de respuesta máximo de doce (12) horas para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, además deberá contar por lo menos con una persona que atienda las solicitudes, novedades de facturación y/o requerimientos relacionados con el objeto del contrato.	X	
11	El FUTURO CONTRATISTA deberá hacer constar por escrito los contratos de trabajo que celebre con el personal, que utilizará para el desarrollo de las actividades contractuales.	X	
12	PAGO A LOS EMPLEADOS: El OFERENTE, al ser adjudicatario del presente proceso, deberá pagar al personal lo correspondiente a: Salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de las mismas, vacaciones los aportes parafiscales, (caja de compensación familiar), aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo. En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario o cualquiera de sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la factura por servicios al contratista por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	X	
13	El OFERENTE deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el contratista o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes y Patrulleros no existirá vínculo laboral alguno.	X	
14	El personal deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, con el fin de identificarlos dentro de las instalaciones.	X	
15	El OFERENTE deberá ejercer estricta administración y control del personal a su cargo. Será responsabilidad del contratista el comportamiento y los daños que puedan ocasionar estos dentro de las instalaciones del CESAP.	X	
16	El OFERENTE como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.	X	
17	El OFERENTE, se compromete a subsanar cualquier daño que hagan sus trabajadores a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o los elementos que pertenezcan al mismo sea orgánico o no orgánico, lo anterior en ocasión del servicio prestado, hacer allegar constancia escrita firmada por el representante legal.	X	
18	EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener:	X	

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Cumplimiento del contrato. <p>Nota 1: Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.</p> <p>Nota 2: Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes</p> <p>La Administración se reserva el derecho de solicitar aclaración de las certificaciones al potencial oferente. Cuando la certificación sea por contrato realizado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el CESAP tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Por lo anterior, el oferente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>El OFERENTE deberá presentar certificaciones de experiencia, se entiende por certificación la expedida por la entidad pública o privada contratante para un contrato de un proyecto, la cual puede estar contenida en uno o más folios.</p> <p>En caso que la certificación no contenga la información mínima requerida, se aceptarán como documento complementario, a la certificación de experiencia mencionada, con cualquiera de los documentos individualizados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de recibo final de consultoría, que incluya el recibo a satisfacción del contrato debidamente suscrita. • Acta de liquidación contractual debidamente suscrita. <p>Para los contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación en dicha figura asociativa. (Se deberá anexar copia del Acta Consorcial debidamente firmada).</p> <p>Los subcontratos no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia ni se aceptará experiencia adquirida a través de sociedades matrices, subsidiarias y filiales, así como tampoco se aceptarán auto certificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones. - No se admiten auto certificaciones, ni obras propias. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras. 		
19	El OFERENTE diligenciará el Anexo No. 2A – EXPERIENCIA ESPECÍFICA	X	
20	El OFERENTE diligenciará el Anexo No. 2B – PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPO DE DEDICACIÓN PARA LA CONSULTORÍA	X	

ANEXO No. 2A El oferente CUMPLE con el diligenciamiento del Anexo No. 2A. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Se evidencia a folio No. 61 debidamente diligenciado y firmado).

ANEXO No. 2B

El Oferente NO CUMPLE con el diligenciamiento del Anexo No. 2B PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPO DE DEDICACIÓN PARA LA CONSULTORÍA.

El futuro contratista deberá contar con el personal profesional, técnico y administrativo para el perfecto desarrollo de los diferentes estudios técnicos y diseños detallados a contratar, bien con la contratación de consultores independientes por cada especialidad o firmas consultoras en cada especialidad, que cumpla con los requerimientos mínimos exigidos en la presente contratación.

Con relación al Anexo No. 2B, el Oferente GREEN DESIGN S.A.S., NO aporta dicho anexo en la oferta, a lo que las condiciones de participación inscritas a folio No. 13 son explícitas citando lo siguiente: (...)

Nota: Serán verificadas como habilitada o rechazada, para tal fin deberá suscribir y entregar sin ser modificados dichos anexos, manifestando el expreso ofrecimiento de la totalidad de los requerimientos y condiciones allí contenidas, la no presentación del **Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Anexo No. 2A – EXPERIENCIA DEL OFERENTE, Anexo No. 2B – PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPO DE DEDICACIÓN PARA LA CONSULTORÍA** o la presentación parcial de los mismos dentro de la oferta presentada, será causal de rechazo de la misma.

ÍTEM	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
DIRECTOR DE CONSULTORIA	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente y mínimo especialización en gerencia de empresas constructoras, gerencia de proyectos o afines. Experiencia general individual mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		X
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Como Director y/o Coordinador y/o Interventor de proyectos relacionados con Estudios Técnicos y Diseños Detallados de edificaciones permanentes, los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 y hasta la fecha de cierre del proceso contractual. Deberá demostrar mínimo cinco (5) años de experiencia específica, comprobados en certificaciones cuya sumatoria sea igual al periodo solicitado sin traslaparse.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	70%		
DISEÑADOR HIDROSANITARIO	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil con Especialización en Hidráulica con matrícula profesional vigente y Certificación de la Especialización según Normas del Ministerio de Educación Nacional. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		X
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	50%		

DISEÑADOR ELÉCTRICO	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Eléctrico con matrícula profesional vigente. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		X
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA ELÉCTRICO en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	50%		
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matrícula profesional vigente. Especialista en Costos y Presupuestos o especialista en Gerencia Financiera. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		X
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN, COSTOS Y PRESUPUESTOS o ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	100%		

CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN MENSUAL MÍNIMA	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA	DURACIÓN EN MESES	CANTIDAD MÍNIMA A POSTULAR	CUMPLE	NO CUMPLE
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	70%	10	2	1		X
DISEÑADOR HIDROSANITARIO	50%	5	2	1		X
DISEÑADOR ELÉCTRICO	50%	5	2	1		X
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	100%	5	2	1		X
ADMINISTRATIVO	80%		2	1		X

NOTAS ADICIONALES - PRESENTACIÓN HOJAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES:

Las hojas de vida deberán ir acompañadas de una carta de intención por parte de los profesionales propuestos dentro de la oferta, en donde manifiesten su compromiso de participar en el presente proceso. El Proponente al presentar las hojas de vida (tal como se indica el cuadro del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - HABILITANTE) del personal mínimo requerido, garantizará la idoneidad de cada uno de los profesionales así como garantizará que los mismos NO tengan restricciones, sanciones u otras circunstancias o situaciones vigentes que le impidan el ejercicio profesional.

Nota 1: La Experiencia general del recurso humano requerido, será contada a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.

Nota 2: Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, tecnológico, técnico que permita llevar a buen término el objeto del contrato.

Nota 3: Los requisitos del personal profesional y/o técnicos exigidos, se verificarán por parte del COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.

Nota 4: Si durante la ejecución del contrato, el contratista por causa de fuerza mayor y/o solicitud de la Supervisión y/o Administración del CESAP requiere cambiar alguno de los profesionales o persona relacionado debe hacerlo en el cuadro, de los inicialmente aceptados, estos deben postularse para verificación de documentación mediante solicitud escrita a la Supervisión del Contrato del Centro Social, para la aceptación por parte de la de la supervisión. Los profesionales postulados en reemplazo, deberán cumplir los mismos requisitos de verificación exigidos, en los aspectos de formación académica y experiencia profesional general y específica.

Nota 5: El recurso humano requerido, deberá contar con tarjeta o Matrícula profesional/ técnico/ tecnológico/ vigente.

Nota 6: Para la validación de la experiencia profesional y formación académica del personal requerido, la documentación aportada deberá ser la siguiente:

Nota 7: Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán estar respectivamente en papelería membretada de la empresa que certifica y contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato
- d) Plazo de ejecución.
- e) Cargo desempeñado y sus obligaciones/ funciones
- f) Fecha de inicio y terminación del contrato
- g) Copia de la matrícula profesional o matrícula técnico vigente.
- h) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional o matrícula (Fecha de expedición no mayor a 30 días)
- i) Demás documentos que evidencien su formación académica.

VERIFICACIÓN PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES

El Oferente NO CUMPLE con lo solicitado para los AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA.

CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN MÍNIMA	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE CONSULTORÍA (PROFESIONAL V)	70%	10		X	(A folio No. 91) La certificación aportada de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN DE GARZÓN LTDA., esta expedida en el 2003 y el tiempo comprendido de la ejecución del contrato son de 2011 a 2013. Al inicio la entidad que certifica indica que certifican como SERVICIOS COMO ARQUITECTA, mas sin embargo en el texto indica cargo como COORDINADORA DE ESTUDIOS TÉCNICOS. Igual la firma del Gerente que en su caso sería el contratante, se observa que esta con sello del proponente GREEN DESIGNS S.A.S.

					Para este profesional no certifican los 10 años establecidos en el pliego de condiciones como experiencia mínima. (A folio No. 93) Se evidencia la Carta de Compromiso debidamente firmada por la profesional.
DISEÑADOR HIDROSANITARIO (PROFESIONAL IV)	50%	5		X	(A folio No. 113) La certificación aportada de la Empresa GVA INGENIERIA se encuentra expedida en el año 2018 y el tiempo de ejecución del contrato fue ejecutado entre los años 2017 a 2020. Para este profesional no certifican los 5 años establecidos en el pliego de condiciones como experiencia mínima. (A folio No. 101) Se evidencia la Carta de Compromiso debidamente firmada por la profesional.
DISEÑADOR ELÉCTRICO (PROFESIONAL IV)	50%	5		X	(A folio No. 131) Para este profesional no certifican los 5 años establecidos en el pliego de condiciones como experiencia mínima. (A folio No. 139) Se evidencia la Carta de Compromiso debidamente firmada por la profesional. Ing. LILIANA PATRICIA PATIÑO ECHEVERRY.
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS (PROFESIONAL II)	100%	5		X	(A folio No. 143) El proponente aporta al profesional Arq. Luis Velásquez con Especialización en Administración Financiera, sin embargo no se evidencia certificaciones laborales para acreditar los 5 años solicitados para la experiencia mínima ni la Hoja de Vida del Profesional. (A folio No. 147) Se evidencia la Carta de Compromiso debidamente firmada por el profesional Arq. LUIS CARLOS VELASQUEZ GARAVITO.

FORMULARIO No.9

El oferente CUMPLE con el diligenciamiento del formulario No. 9 DECLARACIÓN DE VIGENCIA DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS.

El Oferente GREEN DESIGN S.A.S., aporta el Formulario No.9 (a folio No. 173 debidamente diligenciado) mediante el cual el oferente manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, declarando lo siguiente:

1. 1 Que los ESTUDIOS Y DISEÑOS que adelantemos para el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, en caso que nuestra propuesta sea favorecida y de la misma se derive el contrato de Consultoría, tendrá un periodo de diseños de cinco (5) años, desde la fecha de liquidación del contrato de consultoría. Este periodo será sostenido por el Consultor sin que el CESAP, deba pagar valores por ajustes o aclaración o trámites a los mismos.
1. 2 Que este periodo de diseño será sostenido por el Consultor, siempre y cuando las obras se ejecuten dentro de los parámetros técnicos establecidos por el Consultor.
1. 3 Que en el evento que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, por alguna razón justificable, no pueda contratar la ejecución de las obras resultantes de los Estudios Técnicos y Diseños – Detallados, que elaboremos correspondientes a este proceso; se comprometo a contratar la actualización de los mismos según la fecha en que se vayan a construir las obras.

Por lo anteriormente descrito, el oferente GREEN DESIGN S.A.S., **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** con los requisitos solicitados en las condiciones de participación al proceso de mínima cuantía PN CESAP MIC 119 2022.

Atentamente,



PRS07 MAGDA BEATRIZ MEDINA BENAVIDES
Comité Evaluador Técnico
Arquitecta.

Anexo: N/A.

Elaborado por: PRS 07 Magda Beatriz Medina B. 
Revisado por: OPS. Kathy Acosta Valenzuela
Fecha elaboración: 19/10/2022
Ubicación: C:\Mis documentos\Evaluaciones Procesos 2022.

Diagonal 44N 68 B 30
Teléfonos 7445124
cesap.grulo-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022 031009/1 – ADMON –SOPOR 29.25

Bogotá D.C., 19 de Octubre de 2022

Señora ops
 KATHY ACOSTA VALENZUELA
 Responsable de Contratos CESAP
 Diagonal 44 # 68b - 30
 Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación técnica proceso **PN CESAP MIC 119 2022.**

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **GREEN DESIGNS SAS**. Dentro del proceso de contratación **PN CESAP MIC 119 2022**. Cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."** así:

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta	x	
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con el Acta de inicio de labores	x	

3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	

La empresa de razón social **GREEN DESIGNS SAS**; "CUMPLE" con la Totalidad de las condiciones técnicas SGA.

Atentamente,


OPS JOSÉ FERNANDO GARCÍA

Responsable SGA CESAP

Anexos: N/A

Elaborado por: OPS José Fernando García Fernández

Fecha de elaboración: 15/09/2022

Ubicación: C:\Info documentos\Informes 2021

Diagonal 44 No. 68B - 30

Teléfono 7445124 Ext 427

cesap.grupo-amb@policia.gov.co

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022 -03094 I /ADMN -SOPOR 29.25

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2022

OPS
 KATHY ACOSTA VALENZUELA
 Responsable Contratos CESAP
 Diagonal 44 N. 68b - 30
 Ciudad

Asunto: Evaluación proceso de **PN CESAP SA MC 119 – Consultoría Redes Hotel**

Respetuosamente me permito remitir la evaluación del SG-SST de la propuesta entregada por la empresa relacionada a continuación así:

GREEN DESING SAS NIT 900.574.899-1 dentro del proceso **PN CESAP SA MC 119 – Consultoría Redes Hotel**.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE NO CUMPLE	
1	El oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST (y cuando aplique el certificado de re-entrenamiento de 20 horas).	Al Momento de la oferta	NO	
2	El futuro contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	N/A	

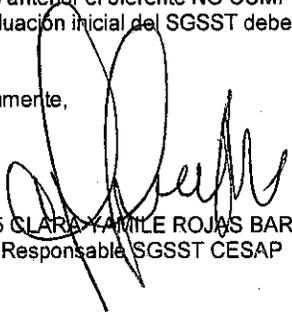
3	<p>El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:</p> <p>Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional</p> <p>La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.</p> <p>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <p>a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.</p> <p>d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.</p>	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de la oferta	SI
---	---	---	-------------------------	----

	<p>g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.</p> <p>h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.</p> <p>i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguras.</p>				
4	<p>El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Al momento de la oferta</p>	<p>SI</p>	
5	<p>Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución N° resolución 1238 DE 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19".</p> <p>El oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso del tapabocas y demás elementos necesarios para la prevención y transmisión del virus.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Al momento de la oferta</p>	<p>SI</p>	
6	<p>El oferente contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) y copia de la matriz de elementos de protección personal.</p>	<p>Al momento de la oferta</p>	<p>SI</p>	
7	<p>El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).</p>	<p>Al momento de la oferta</p>	<p>SI</p>	
8	<p>En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al futuro contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).</p>	<p>Al momento de la oferta</p>	<p>SI</p>	

	investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social				
9	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento.	Durante la ejecución del contrato	N/A	

Con lo anterior el oferente NO CUMPLE con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST, porque la evaluación inicial del SGSST debe ser vigente:

Atentamente,



PRS-5 CLARA FAMILIE ROJAS BARRAGÁN
Responsable SGSST CESAP



ORS CATALINA ROMERO
Responsable de SGSST CESAP

Elaborado por: PRSS Clara Rojas Barragán *clar*
ORS Catalina Romero *caat*
Fecha de elaboración: 18/10/2022
Ubicación: file:///E:/SG-SST 2022/EVALUACIÓN PROCESOS/

Diagonal 44 No 68B - 30
Teléfono(s): 7445124
Cesap.tahum-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA